



Montevideo, 3 de abril de 2024.

R. de D. N° 118/2024

Acta 1280

EE2023-9-1-0000584 (Ministerio de Turismo)

VISTO: la solicitud de renovación del Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Ana Victoria Bas Vilardo C.10.132, en razón del cambio de Jerarca del Ministerio de Turismo.

RESULTANDO: **I)** que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley N° 19.924 de fecha 18/12/2020, el cual sustituyó el Art. 32 de la Ley N° 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el Art. 62 de la Ley N° 17.556 de fecha 18/9/2022 y el Art. 13 de la Ley N° 17.930 de fecha 19/12/2005; **II)** que la citada disposición normativa autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos para prestar tareas de asistencia directa a Ministros, a expresa solicitud de éstos; **III)** que estos traslados tienen carácter preceptivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 18.172 de fecha 31/8/2007.

CONSIDERANDO: **I)** que se establece que la comisión perdurará hasta el mes de febrero de 2025; **II)** que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Ana Victoria Bas Vilardo C.10.132, para prestar funciones en el Ministerio de Turismo, hasta el 28 de febrero de 2025; notificándose personalmente.



- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y al Ministerio de Turismo, transcribiendo la presente Resolución de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.
- 4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL